



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de marzo de 2015.

ACTA N°20

Exp. 12

RESOL. 2015-25-1-001648-

Bl Dbh

VISTO: Estas actuaciones referentes al calendario de vacaciones de invierno, para el año lectivo 2015 en la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que es procedente fijarlas en el período comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015;

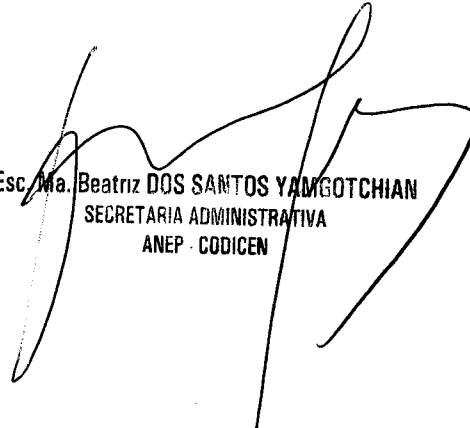
VACACIONES DE INVIERNO

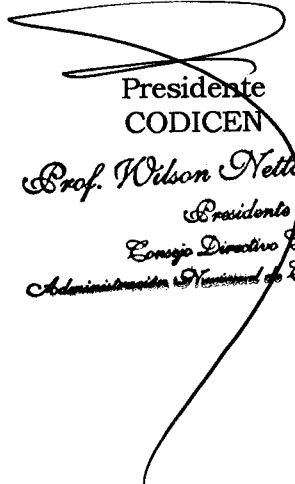
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Aprobar el calendario correspondiente al período de vacaciones de Invierno, en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a todos sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública